



**Concejo Municipal**

**ACUERDO No. COM-15-2023**

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA**

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 259 de la Constitución Política de la República establece que las municipalidades pueden crear su juzgado de asuntos municipales, el que funcionará bajo las órdenes directas del alcalde.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 literal j) del Código Municipal, es atribución del Concejo Municipal, entre otras, la creación, modificación o supresión de sus dependencias.

### **CONSIDERANDO:**

Que, sin contrariar la norma constitucional antes citada, resulta necesaria la designación de un funcionario a quien se le delegue la coordinación del juzgado de asuntos municipales y los juzgados de asuntos municipales de tránsito de esta municipalidad, con el objetivo que se desarrollen de una forma más eficiente y eficaz las funciones que legalmente tienen encomendadas.

### **POR TANTO:**

Con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 6, 9, 33, 35, 42, 53, 84 literal i) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

af

### **ACUERDA:**

af



## Concejo Municipal

Hoja No. 2  
ACUERDO No. COM-15-2023

**Artículo 1.** Designar al Secretario Municipal para que coordine administrativamente las actuaciones del Juzgado de Asuntos Municipales, así como de los Juzgados de Asuntos Municipales de Tránsito de la Municipalidad de Guatemala, para la atención de los asuntos que tienen a su cargo de una manera más eficiente y eficaz, manteniendo dichos juzgados su independencia de funciones.

**Artículo 2.** El presente acuerdo entrará en vigencia inmediatamente.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

  
**Lic. Héctor Leonel Flores García**  
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
\* GUATEMALA \*

  
**Ricardo Quiñónez Lemus**  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA  
ALCALDE  
DE GUATEMALA, G.A.